



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, abril catorce de dos mil veintitrés

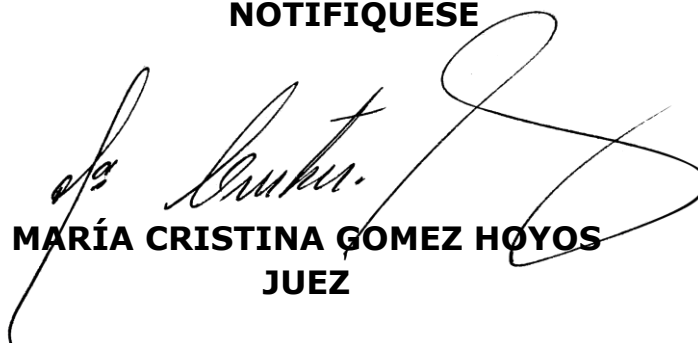
PROCESO: Ejecutivo de Alimentos
DEMANDANTE: Erika Liliana Machado Arango
DEMANDADO: Hamer Andrey Correa Ortiz
RADICADO: 05001-31-10-011-2022-00566-00
INSTANCIA: Primero
DECISIÓN: Incorpora constancia de citación

Incorpórese al proceso la constancia de envío de citación para diligencia de notificación personal a la parte demandada a la dirección enunciada y autorizada en la demanda, mediante auto del 21 de marzo de 2023, tal como lo establece el art.291 CGP.

Toda vez que la parte actora, apporto constancia de envío de la citación para diligencia de notificación personal, la cual tuvo cabal cumplimiento con constancia de recibido tal como se observa y con la cual se aporta la certificación de la empresa de correos SERVIENTREGA en la que se expresa: Firma nombre y/o sello de quien recibe Hernán Darío Correa, fecha de entrega 25 de marzo de 2023.

Continúese con el trámite respectivo en la forma establecida por el art. 292 del CGP, esto es la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE


MARÍA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **708a550e142966b46a8aca223fd0bef54660294bf70e99607d1ee664376d2ae3**

Documento generado en 18/04/2023 08:41:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>